

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL DOMINGO 3 DE FEBRERO DE 1828.

SAN BLAS, OBISPO Y MARTIR, Y EL BEATO
NICOLAS DE LONGOBARDO.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Candelaria.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. y 47', y se oculta á las 5 h. y 13'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Térmóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 la mañana.	30 4, 35.	54 09	NE.	Despejado.
A las 12 del dia.....	30 4 10.	58 05.	N.	Idem.
Alas 6 de la tarde.	30 3, 90.	58 00.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahia

1.a Altamar á las 3 h. 13' mad. § 2.a Altamar á las 3 h. 28' tard.
1.a Bajamar á las 9 h. 20' mañ. § 2.a Bajamar á las 9 h. 36' noch.

ANACREONTICA.

No crítico severo,
Refrunciendo las cejas,
Amostazarme intentes
Con tus doctas arengas.
¿ Yo cantar las victorias
Y olvidar á mi Nema,
Desdeñando insensible
Su angelica belleza?
Antes será mas facil
Que hermanada se vea
Al lobo carniceto
La inocente cordera,
O el aguila rapante
Con la paloma tierna.
Celebre en trompa noble

Un inmortal Herrera,
Los belicosos triunfos
De la nacion Ibera;
Mas yo con lira débil,
Ruda y aun iuesperta,
Al volar á la cumbre
Cual Icaro cayera.
Confuso razonando
Asi por la floresta,
Mis voces repetia
La Ninfa de las selvas;
Quando á la mente triste
Donosa se presenta,
De mi adorado dueño
La imagen lisongera:

Me inspira mil delicias,
 Me encanta y enagena,
 Y elevando los brazos
 A la mansion suprema
 Esclamé: «Si algun dia
 Mi voz robustecieras
 O Apolo! no cantára
 Con épica grandeza
 Del despiadado Marte
 Las lides carniceras,
 Al poder tributando

Libaciones y ofrendas;
 Sino en odas suaves
 Y en imágenes tiernas
 Loára enardecido
 Las gracias de mi bella,
 Pues con voz aun mas dulce
 Que Anacreon, quisiera
 Cual á Corina Ovidio
 Y Cítulo á su Lesbia,
 Eternizar el nombre
 De mi adorada Nema.

M. M. de O.

RECUERDOS DRAMATICOS.

ANECDOTA.—Hay algunas familias en que parece que están vinculados ciertos ramos de literatura; tal es la de Moratin con respecto al teatro. Todo el mundo conoce las célebres comedias de D. Leandro Fernandez de Moratin, á quien nadie puede negar el mérito de ser el primer autor cómico del teatro moderno español. Su padre D. Nicolas fué el restaurador del teatro trágico en España. Valióse de él el Conde Aranda para este efecto, y un éxito feliz coronó sus esfuerzos. Abrió la escena de esta gran reforma su *Hormesinda*, y tales eran en aquella época las preocupaciones relativas al teatro que hubo menester de toda la proteccion del gobierno para ejecutarla. Acerca de este particular es digna de leerse una anecdota que manifiesta con evidencia el estado de error en que se hallaban los actores y el público en el año de 1770. Refiérela el autor de la vida de D. Nicolas Fernandez de Moratin en estos términos.

«Espejo, barba de la compañía de Ponce, sugeto tan inútil para los papeles que piden nobleza y espresion patética, como inimitable en los caracteres de bajo cómico, era muy apasionado de Moratin. Leyóse la *Hormesinda* en el vestuario del teatro del Príncipe. Maria Ignacia Ibañez, recomendable actriz de aquel tiempo y celebrada bajo el nombre de *Filis* por el famoso Cadalso, no puso otra dificultad que la de creerse poco hábil para el desempeño de su papel. Vicente Merino, á quien llamaban el *Abogado*, galán de aquella compañía y amigo íntimo del poeta, repitió lo que habia dicho la jóven y hermosa *Filis*: los demas dijeron despropósitos, ó callaron entonces para murmurar despues. Espejo, que debia representar el papel de *Trasamundo*, esperó la ocasion de hablar al autor separadamente, y le dijo con todo el candor de la amistad y de la ignorancia: *la tragedia es excelente, Sr. Moratin, y digna de su buen ingenio de vmd. Yo por mi parte haré lo que pueda; pero dígame vmd. la verdad ¿á que viene ese empeño de componer á la francesa? Yo no digo que se quite de la pieza ni siquiera un verso; pero ¿que trabajo*

3.

podía costarle á vmd. añadirla un par de graciosos? Moratin le apretó la mano llorando de risa, y le dijo: vmd. es un buen hombre, tío Espejo. Estudie vmd. su papel bien estudiadito, que lo demas sobre mi conciencia lo tomo.

»En efecto ni el corrompido gusto del público, ni los anuncios fatales que habian esparcido los poetas tonadilleros, ni las voces de sedicion con que uno de los mas audaces pedantes de aquel tiempo acaloraba debajo de la cazuela á la siempre temible turba de los chorizos (*) pudieron impedir que aquella pieza se recibiese con aplauso en el primero y los siguientes dias que se repitió. Impresa despues mereció á los inteligentes el concepto de ser lo mejor que en aquel género se habia visto, despues de dos siglos continuos de ingenioso desatinar.

»A este esfuerzo de Moratin se debieron las tragedias originales que desde aquel tiempo en adelante empezaron á componerse. El desmintió la opinion absurda de que los españoles no gustaban de tragedias; confundió á los ignorantes que suponian imposible que una obra escrita con regularidad y buen gusto agradase al público, é introdujo este género en el teatro apesar de la resistencia que le opusieron.»

Real Cédula mandando observar, con las adiciones y aclaraciones que se espresan, lo prevenido en la de 8 de Mayo de 1789 para el pago de Lanzas y Medias anatas en las sucesiones de Grandezas y Titulos de Castilla.

D. FERNANDO VII por la gracia de Dios, Rey de Castilla &c. A los de mi Consejo &c. Sabed: Que no habiendo sido suficientes para asegurar el pago de Lanzas y Medias anatas en las sucesiones de Grandezas y Titulos de Castilla de estos mis Reinos, y remover la desigualdad que se advierte entre los que tienen consignado este servicio en Juros, y los que no disfrutan de este beneficio, las repetidas órdenes, decretos y cédulas espedidas en la materia, queriendo dar en ella una regla segura é invariable para lo sucesivo, despues de oído mi Consejo de Hacienda, con motivo de lo prevenido en 5 y 12 de Setiembre de 1826, he tenido á bien mandar en orden de 13 de Setiembre ultimo, comunicada por el Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda al de Gracia y Justicia, y por este á mi Consejo Real, que por él se circule la Real cédula de 8 de Mayo de 1789 en la forma que en esta se espresa. No se dará posesion á los Grandes y demas Titulos de estos mis Reinos con las sucesiones en estas dignidades de sus respectivos Señorios, ni de los bienes y rentas de los mayorazgos á que estuvieren anejas, sin que hagan constar con certificacion de

(*) Agitaban entonces con furia los teatros de Madrid dos parcialidades, la una con el título de polacos, y la otra con el de chorizos.

la Contaduría general de Valores de mi Real Hacienda, haber satisfecho las Medias anatas que adeudaren, ó la libertad de este derecho, ó espera para su pago en sus respectivos casos; sin cuyo preciso requisito se han de estimar nulas y de ningun valor ni efecto las posesiones que en otros términos se dieren de los Señoríos y demas rentas de los mayorazgos á que estuviesen anejas dichas dignidades. Cualesquiera Autoridades inferiores y Tribunales superiores que acordaren las citadas posesiones, y los Escribanos que las autoricen en su contravencion, serán apremiados á la satisfaccion de las Medias anatas que se hubieren causado, y no satisfecho por su omision é inobservancia de esta Real resolucion; sin que le sirva de excusa que lo hacen con la cláusula formularia de sin perjuicio de pagar la Media anata, porque este requisito y la toma de razon de la Contaduría general de Valores ha de preceder siempre al acto de mandarse dar la posesion. Y para afianzar su mas exacto cumplimiento, no se admitirá en las Secretarías del mi Consejo de la Cámara y en la del de las Ordenes, memorial ni pretension alguna á los Corregidores, Gobernadores y Alcaldes mayores, sin que hagan constar por certificacion de la misma Contaduría general de Valores, que no les resulta cargo alguno, por haber concurrido á la mas puntual egecucion de esta resolucion. Anualmente, ó cada seis meses, darán cuenta las Autoridades por testimonio á los Intendentes respectivos de las Provincias, y estos á la Contaduría general de Valores, de las posesiones que hayan dado y mandado dar á los Grandes y Titulos de sus señoríos, bienes, rentas y mayorazgos, para que puedan confrontarse con las tomas de razon de aquella Oficina, y ver si han cumplido ó no, y el que contraveuga á esta disposicion incurrirá por la primera vez en la suspension de oficio un año, y por la segunda quedará privado para siempre de él y de poder obtener otro. (Se concluirá).

AAISOS. *Un surtido de música para piano solo, y con acompañamiento, para flauta y otros instrumentos estracciado de las óperas mas modernas.*—Se encontrará calle de S. Francisco, núm. 65.

NACIMIENTO.—*Ultima funcion.*—En la calle de la Compañia se manifestará un primoroso Nacimiento de figuras de movimiento, adornado con 16 vistosas decoraciones y la adoracion de los **SANTOS REYES**: concluyendo con un hermoso jardin, en el que habrá una fuente con juegos hidraulicos interpolados con varios fuegos artificiales.—Se darán dos funciones una á las 4 y otra á las 7.

TEATRO PRINCIPAL.—*El desden con el desden* (comedia en 3 actos)—*Intermedio de baile.*—*Los palos deseados* (sainete.)—A las 4.

Julieta y Romeo (ópera heroica en dos actos, m usica del Sr. maestro D. Nicolas Yaccay).—A las 7.

En la imprenta Gaditana calle de D. Carlos, núm. 69.